TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00213-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	**DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ**
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	PROCURADURIAS 99 JUDICIAL I Y 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA –UNION TEMPORAL PUENTES DE ARMENIA
VINCULADOS:	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE UNION TEMPORAL PUENTES DE ARMENIA Y CONSORCIO INTERPUENTES QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda y su reforma y de aquellas que se deriven de los escritos mencionados por:

- La apoderada de Furel Ingeniería visible a folios 406-416 del cuaderno principal XI.
- La apoderada de Constructora Diez Cardona visible a folios 458-468 del cuaderno principal XI.
- El apoderado Izel Constructores y Consultores S.A.S visible a folios 483-493 del cuaderno principal XI.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019

Inhábiles: 17, 18 y 19 de agosto de 2019

Armenia, Quindío 15 de agosto de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria